

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18 horas con 2 minutos del día 2 de octubre de 2007, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar al cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del año 2007. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Résendiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2007.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de los integrantes, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 5 de septiembre de 2007.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral de actividades del año 2007 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Recepción del documento denominado PROYECTO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES Y ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES 2007, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.
4. Recepción del oficio identificado con la clave alfanumérica DEAP/3002.07, mediante el cual se informan los resultados de la compulsión realizada por el Instituto Federal Electoral a las cédulas de afiliación presentadas por las organizaciones que pretenden obtener su registro por parte de este Instituto, en términos del artículo 20 del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Discusión y, en su caso aprobación, de los PROYECTOS DE DICTAMEN Y ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN, respecto de las solicitudes de las siguientes organizaciones de ciudadanos, a las cuales se considera improcedente otorgar el registro como Agrupación Política Local, que fueron remitidos a las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio DEAP/2924.07 de fecha 11 de septiembre de 2007:
 - Acción Ciudadana
 - Democracia Funcional
 - Por el Cambio Democrático
 - Asociación para el Progreso y la Democracia de México
 - Nuevas Generaciones Democráticas
 - Línea Política Popular
 - Bloque Democrático de Lucha Social
 - Coordinadora Social de Ciudadanos
 - Unidad Ciudadana
 - Justicia y Paz para el Distrito Federal
 - Carril Izquierdo
 - Movimiento de Participación Ciudadana
 - "FORJA" Frente para la Organización de la Juventud Activa

- Unidad Social Democrática
- Poder Civil
- Unificador de Organizaciones Sociales y de Comercio Popular
- Revolución y Cambio Ideológico
- Entre Culturas
- Movimiento Sociedad y Democracia
- Construcción Democrática
- Anáhuac, Agrupación Política Local
- Diálogo Social
- Ciudadanos Independientes de Apoyo Legislativo
- Evolución XXI
- Dignidad Ciudadana
- "NAVE" Nueva Alternativa Vecinal
- Movimiento Ciudadano
- Democracia Directa
- Movimiento Social Progresista de la República en el Distrito Federal
- Libertad Ciudadana
- Justicia Social
- Organización Popular Urbana y Socialista
- Alianza Democrática Independiente
- Lucha Ciudadana y,
- Primero los Pobres

6. Recepción del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RELATIVO AL PROCESO DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, ACTUALIZADO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
7. Recepción del documento denominado INFORME FINAL DE LAS LABORES DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS MEDIANTE EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE 2ª.8.1.07, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2007, QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO POR ESE ÓRGANO COLEGIADO, EN SESIÓN DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
8. Recepción, presentación y, en su caso, emisión de opinión favorable de los Anteproyectos siguientes, remitidos mediante oficio SJE-IEDF/272/07 de fecha 28 de septiembre del año en curso:
 - Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, que mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 fueron reasignados al Sistema de

Anáhuac

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Transporte Colectivo Metro, para continuar con al adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, que mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 fueron reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para continuar con al adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para difusión de sus actividades ordinarias correspondientes al año dos mil siete.
9. Recepción, presentación y, en su caso, emisión de opinión favorable del "Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas para el ejercicio 2008", que remite el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante oficio SJE-IEDF/265/07 de fecha 13 de septiembre del presente año.
 10. Emisión de la opinión respecto de las contrataciones de los C.C. Aniris Sara Carillo Montiel y Adrián Flores, ambos como Técnicos de Apoyo A, para que desempeñen sus funciones dentro de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
 11. Asuntos generales.

Previa aprobación por unanimidad del proyecto del Orden del Día, los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, procedieron a escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el mismo, y después de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 5 de septiembre de 2007.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes el documento a que se refiere este punto mismo que incluía las observaciones de la Presidencia de la Comisión.

Al no haber comentario u observación alguna por parte de los miembros de la Comisión de Asociaciones Políticas, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

"Acuerdo 5ª.1.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 5 de septiembre de 2007."

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral de actividades del año 2007 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.

La Presidencia de la Comisión sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el Informe presentado.

Al no haber consideraciones, la Consejera Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente y remitir el Tercer Informe Trimestral de actividades del año 2007 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Secretario Ejecutivo con el objeto de que el mismo se presente al Consejo General en la próxima sesión que celebre.

En tal virtud, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 5ª.2.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Tercer Informe Trimestral de actividades del año 2007 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal."

3. Recepción del documento denominado PROYECTO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES Y ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES 2007, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Respecto al presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión comentó que en su entendido el Proyecto de Cronograma entregado era una actualización del mismo.

En uso de la palabra, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, explicó que efectivamente el documento entregado se refería a la actualización del Cronograma de las actividades que tienen que ver con el registro de las Agrupaciones Políticas Locales. Manifestó que se trataba de un alcance derivado de las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión en la sesión anterior, y que al haberse ampliado el plazo para la recepción de diversos documentos, esto impactó en los demás plazos, que justamente es lo que se indica en el Proyecto de Cronograma.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, precisó que de acuerdo al Proyecto de Cronograma presentado, específicamente de la lectura de la página 3, se desprende que la Comisión tendría entonces entre el 9 y el 14 de octubre para otorgar el registro de las Agrupaciones Políticas Locales.

El Lic. Ríos Camarena, indicó que efectivamente ese era el plazo previsto, sin embargo, agregó, que el plazo fatal que tiene el Consejo General para la

aprobación de los proyectos de resolución sobre las solicitudes de registro como Agrupación Política Local de diversas organizaciones de ciudadanos, es el 23 de octubre.

En tal virtud, la Comisión de Asociaciones Políticas se dio por enterada del documento presentado.

4. Recepción del oficio identificado con la clave alfanumérica DEAP/3002.07, mediante el cual se informan los resultados de la compulsa realizada por el Instituto Federal Electoral a las cédulas de afiliación presentadas por las organizaciones que pretenden obtener su registro por parte de este Instituto, en términos del artículo 20 del Código Electoral del Distrito Federal.

La Consejera Presidenta de la Comisión, concedió el uso de la palabra al Lic. Ríos con el objeto de exponer el tema.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, indicó que mediante oficio DEAP/3002.07 se informaban los resultados que arrojó la compulsa realizada por el Instituto Federal Electoral. Comentó que de las diez organizaciones de ciudadanos, sólo cuatro se ajustaban a la hipótesis que prevé el Código Electoral del Distrito Federal. Hizo hincapié en que la organización denominada "Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal" que si bien rebasa el requisito de contar cuando menos con 2,000 afiliados, en el caso de las delegaciones no acreditó contar con al menos 100 afiliados en por lo menos 8 de ellas. Precisó que solo cumplió ese requisito en 7, y en la octava, le faltaron 2 afiliados.

A su vez, la Consejera Carla A. Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión, preguntó al Director Ejecutivo cuál había sido el resultado indicado por el Instituto Federal Electoral derivado de la verificación del inciso d) del artículo 20 del Código Electoral local, relativo a verificar que los afiliados no formen parte de otra Agrupación Política Local.

En respuesta, el Director Ejecutivo, manifestó que para cada caso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal del Electores del Instituto Federal Electoral, elaboró un cuadernillo donde se da cuenta de todas las hipótesis:

- Ciudadanos que se encuentran afiliados en más de una de las organizaciones de ciudadanos solicitantes de registro como Agrupaciones Políticas Locales.
- Ciudadanos que se encuentran afiliados en alguna Agrupación Política Local con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Manifestó que en todos los casos se encontraron nombres de ciudadanos repetidos y explicó uno de los cuadernillos remitidos por el Instituto Federal Electoral, indicando que los datos ahí contenidos se están vaciando en los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución.

En uso de la palabra, la Lic. Carla A. Humphrey Jordan, consultó si la compulsa se había realizado sobre los padrones de afiliados de las 34 Agrupaciones Políticas Locales que actualmente cuentan con registro. A lo que el Director Ejecutivo mencionó que así fue, excepto con las Agrupaciones Políticas Locales con registro desde 1999, pues no se contaba con el padrón de afiliados en medio magnético.

En tal virtud, la Consejera Presidenta de la Comisión, consultó el número de Agrupaciones verificadas. A lo que el Director Ejecutivo mencionó no contar con el dato preciso en ese momento, pero que lo haría llegar a la oficina de la Presidencia de la Comisión.

La Comisión de Asociaciones Políticas se dio por enterada del documento presentado.

5. Discusión y, en su caso aprobación, de los PROYECTOS DE DICTAMEN Y ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN, respecto de las solicitudes de las siguientes organizaciones de ciudadanos, a las cuales se considera improcedente

otorgar el registro como Agrupación Política Local, que fueron remitidos a las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio DEAP/2924.07 de fecha 11 de septiembre de 2007:

- Acción Ciudadana
- Democracia Funcional
- Por el Cambio Democrático
- Asociación para el Progreso y la Democracia de México
- Nuevas Generaciones Democráticas
- Línea Política Popular
- Bloque Democrático de Lucha Social
- Coordinadora Social de Ciudadanos
- Unidad Ciudadana
- Justicia y Paz para el Distrito Federal
- Carril Izquierdo
- Movimiento de Participación Ciudadana
- "FORJA" Frente para la Organización de la Juventud Activa
- Unidad Social Democrática
- Poder Civil
- Unificador de Organizaciones Sociales y de Comercio Popular
- Revolución y Cambio Ideológico
- Entre Culturas
- Movimiento Sociedad y Democracia
- Construcción Democrática
- Anáhuac, Agrupación Política Local
- Diálogo Social
- Ciudadanos Independientes de Apoyo Legislativo
- Evolución XXI
- Dignidad Ciudadana
- "NAVE" Nueva Alternativa Vecinal
- Movimiento Ciudadano
- Democracia Directa
- Movimiento Social Progresista de la República en el Distrito Federal
- Libertad Ciudadana
- Justicia Social
- Organización Popular Urbana y Socialista
- Alianza Democrática Independiente
- Lucha Ciudadana y,
- Primero los Pobres

Respecto de este punto del Orden del Día, el Consejero Fernando José Díaz Naranjo, solicitó dar por recibidos los documentos y posponer su discusión, en virtud de que en su opinión la Comisión contaría con el período entre el 9 y el 14

de octubre para aprobarlos. Adicionalmente, manifestó que el 18 de septiembre presentó un oficio con observaciones a alguno de los proyectos, indicando que dichas observaciones eran extensivas a los demás, pero la respuesta a las mismas, la había recibido el día de hoy, 2 de octubre, a las 17:00hrs. Comentó que en dichas observaciones mencionaba diversas tesis relevantes que consideraba aplicables y reiteró su solicitud de darlos por recibidos y tener mayor certeza de los mismos.

La Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que ella también había hecho llegar dos oficios con observaciones y adicionalmente propuso modificaciones que no se incluyen en los oficios enviados, entre las cuales se encuentran:

- Que en la denominación de los documentos no se haga referencia a que la Resolución aprueba el Dictamen, ya que la atribución de aprobar el Dictamen es de la Comisión de Asociaciones Políticas, mientras que el Proyecto de Resolución debe aprobarse por el Consejo General.
- De acuerdo a lo anterior, solicitó eliminar de los Proyectos de Resolución todas las referencias a que a través de la Resolución se apruebe el Dictamen, por las razones mencionadas.

En uso de la voz, el Lic. Ríos Camarena, comentó que efectivamente había recibido observaciones por escrito tanto del Consejero Díaz Naranjo como de la Consejera Presidenta de la Comisión, mismas que se han atendido en un 90% y que el área continua trabajando, por lo que no se han enviado las nuevas versiones de los mismos, comprometiéndose a enviarlas en cuanto las observaciones se integren en su totalidad.

Por su parte, el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, manifestó que él también tenía observaciones. En primer lugar, le parecía necesario que se revisara la estructura de los proyectos, haciendo énfasis en estos aspectos:

- La denominación de los mismos, ya que consideró que no era lo más indicado que desde el título del Proyecto se indicara la negativa de registro.

- Que se analizara la conveniencia de seguir utilizando argumentos que ya resultaban arcaicos, como la entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal.
- Asimismo, consideró que el análisis del artículo 21, podría sintetizarse en un solo Considerando con varios incisos, y no desglosarlo en varios Considerandos como se presentaba en el Proyecto y lo mismo aplicaba para el caso del artículo 60 desglosado en los Considerandos 12 y 13 del documento en análisis.
- Coincidió con la Consejera Presidenta de la Comisión, en cuanto a que la atribución de otorgar o negar el registro es del Consejo General y no de la Comisión de Asociaciones Políticas, e indicó que el Dictamen se refiere únicamente al cumplimiento de los requisitos para la constitución de agrupaciones, no así sobre la procedencia del registro.
- Finalmente, manifestó que en su oportunidad haría llegar sus observaciones puntuales, en caso de que se abriera el plazo, solicitado por el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

En virtud de lo anterior, la Consejera Presidenta consideró oportuno someter a consideración de los integrantes de la Comisión si era viable posponer la discusión del punto en términos del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 5^a.5.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, en términos del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, posponer la discusión del punto relativo a la discusión y, en su caso aprobación, de los Proyectos de Dictamen y Anteproyectos de Resolución, respecto de las solicitudes de diversas organizaciones de ciudadanos, a las cuales se considera improcedente otorgar el registro como Agrupación Política Local, que fueron remitidos a las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio DEAP/2924.07 de fecha 11 de septiembre de 2007.

[Handwritten signature]
V. H. G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6. Recepción del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS RELATIVO AL PROCESO DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, ACTUALIZADO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan comentó que tenía una pregunta, relacionada con el primer párrafo de la página 2, en la parte final donde se señala que la organización de ciudadanos denominada "Punto de Enlace" no fue requerida por no cumplir con el requisito de contar con al menos 100 afiliados en 8 delegaciones, en este sentido, consultó que cómo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas había llegado a esa determinación, es decir cómo el área había tomado la decisión de no enviar el requerimiento a la organización referida.

Al respecto, el Lic. Ríos Camarena, indicó que ese caso era uno peculiar, ya que desde que se conoció el resultado del número de afiliados en el primer conteo así como el resultado que hizo llegar el Instituto Federal Electoral, la Dirección tuvo la certeza de que esa organización de ciudadanos no contó con al menos 100 afiliados en 8 delegaciones, por lo que la Dirección decidió que no valía la pena entrar al fondo, pues con esa información, el área ya tenía la certeza de que esa organización de ciudadanos no podría continuar con el trámite respectivo.

Continuó manifestando, que se tenían dos casos más, el de la organización de ciudadanos denominada "Movimiento Ciudadano Enlace Vecinal", la cual si bien había cumplido con las 2,000 cédulas de afiliación, sólo en 7 delegaciones consiguió más de 100 afiliados. Asimismo, mencionó que la organización de ciudadanos "Ciudadanos activos del Distrito Federal" no cumplió a cabalidad con el requerimiento porque cuando hizo las modificaciones estatutarias que le fueron requeridas, al momento de celebrar su asamblea, no consiguió el quórum establecido, razón por la cual, el Proyecto de Dictamen se daba en sentido negativo.

La Consejera Presidenta comentó que en cuanto a la organización "Punto de Enlace", en su opinión, había confusión entre el plazo para que el Instituto Federal Electoral entregara la compulsa de las cédulas de afiliación y la fecha en que se debió hacer el requerimiento a dicha organización.

Por su parte, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que la organización de ciudadanos "Organización Ciudadana en beneficio del Distrito Federal", no obstante que no cumplieron con el quórum necesario para avalar las modificaciones al estatuto, enviaron los documentos modificados, por lo que el área determinó no considerarlos con válidos.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas se dieron por enterados del Informe presentado.

7. Recepción del documento denominado INFORME FINAL DE LAS LABORES DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS MEDIANTE EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE 2ª.8.1.07, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2007, QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO POR ESE ÓRGANO COLEGIADO, EN SESIÓN DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, manifestó que en la sesión del 5 de septiembre de esta Comisión, se le solicitó un informe mediante el cual se dieran por terminados los trabajos del grupo de asesores y se pudiera iniciar una nueva etapa de revisión de agrupaciones políticas locales. Indicó que el informe daba cuenta del desarrollo de los trabajos, retomando y ampliando las conclusiones.

La Presidenta de la Comisión, manifestó diversas precisiones, entre otras:

- No estar de acuerdo con que se diera continuidad al procedimiento preexistente porque el artículo 51 del Código Electoral del Distrito Federal, mandata un procedimiento diverso.

- Consultó los antecedentes del “Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se ordena a la Comisión de Asociaciones Políticas supervise el cumplimiento de la obligación a que se encuentran sujetas las Agrupaciones Políticas Locales, prevista en el artículo 25, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, y en su caso, proponga a este órgano superior de dirección que inicie el procedimiento de pérdida de registro de una Agrupación Política Local, previsto en el artículo 51 del mismo ordenamiento legal, una vez concluido el proceso electoral ordinario del año 2006”, que tenía entendido ya se había presentado y no sabe qué suerte siguió en la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo anterior.

El Lic. Ríos comentó que la anterior Comisión solo tuvo por recibido dicho anteproyecto y no hubo instrucción alguna.

La Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que habría que revisar el punto y que no estaba segura de que dicho anteproyecto estuviera listado como pendiente, pero que su oficina se encargaría de revisarlo. En este mismo sentido, solicitó la elaboración de un procedimiento de verificación y ruta para el caso de las Agrupaciones Políticas Locales que no cuentan con órganos directivos, y en su caso, imponer las sanciones correspondientes.

En uso de la palabra, el Lic. Ríos manifestó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas está trabajando en el proyecto de ruta y en cuanto el procedimiento esté listo lo haría llegar a los Consejeros.

La Comisión de Asociaciones Políticas se dio por enterada del Informe presentado.

8. Recepción, presentación y, en su caso, emisión de opinión favorable de los Anteproyectos siguientes, remitidos mediante oficio SJE-IEDF/272/07 de fecha 28 de septiembre del año en curso:

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de la Jefatura de Gobierno

del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, que mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 fueron reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para continuar con al adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, que mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 fueron reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para continuar con al adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para difusión de sus actividades ordinarias correspondientes al año dos mil siete.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, mencionó que tenía diversas observaciones de forma, mismas que haría llegar al Director Ejecutivo por escrito.

A su vez, el Consejero Gustavo Anzaldo, expresó su extrañeza respecto a los dos documentos, pues le parecía que son muy amplios y que en su opinión, sólo debían de ser un alcance al acuerdo del Consejo General aprobado en el mes de marzo, relativo a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión de las Asociaciones Políticas. Asimismo, manifestó que los Considerandos 13, 15 y 16, le parecían engorrosos y confusos, pues el objeto de dichos Anteproyectos, solamente era la reasignación del dinero que había quedado pendiente, es decir, cumplimentar lo inicialmente presupuestado.

Por su parte, el Lic. Ríos Camarena, comentó que respecto al Considerando 17, se elaboraría la corrección correspondiente.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Gustavo Anzaldo' and other illegible marks.

Una vez, discutido este punto, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 5º.8.1.07.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la emisión de opinión favorable, con las observaciones expuestas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y por la Presidenta de la Comisión, Lic. Carla A. Humphrey Jordan, a los Anteproyectos siguientes, remitidos mediante oficio SJE-IEDF/272/07 de fecha 28 de septiembre del año en curso:

1.- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, que mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 fueron reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para continuar con al adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete; y

2.- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, que mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 fueron reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para continuar con al adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para difusión de sus actividades ordinarias correspondientes al año dos mil siete.

9. Recepción, presentación y, en su caso, emisión de opinión favorable del "Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas para el ejercicio 2008", que remite el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante oficio SJE-IEDF/265/07 de fecha 13 de septiembre del presente año.

En uso de la palabra el Lic. Ríos Camarena, comentó que se habían recibido algunas observaciones, incluso de Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión, como el Consejero Néstor Vargas. Asimismo, indicó haber recibido observaciones del Consejero Fernando José Díaz Naranjo a la versión anterior y por eso no todas se contemplaban en el documento actual. Agregó que desde luego, esas observaciones no estaban reflejadas en el documento de mérito, pues éste era la última versión aprobada por la Junta Ejecutiva e indicó que se tiene la intención de incorporar todas aquellas que resulten pertinentes.

En uso de la palabra, el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, comentó no tener inconveniente en dar opinión favorable al Programa, sin embargo, mencionó que en su opinión, muchas de las actividades que se plasman en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento, se realizan por disposición legal. A su parecer, año con año estos Programas sólo se actualizan, como si no hubiera un avance, por lo que le parecía que no se ve reflejado el documento en análisis abona poco al trabajo institucional.

Asimismo, el Consejero Fernando José Díaz Naranjo, comentó que le gustaría que la Dirección Ejecutiva le informara de las observaciones que no habían sido consideradas por la Dirección. Solicitó que se profundice para explorar e integrar un verdadero programa donde se registren los avances que existen en las distintas actividades. Asimismo, hizo llegar al Secretario de la Comisión, escrito con observaciones, a efecto de que sean atendidas por el área.

La Consejera Presidenta de la Comisión, hizo un recuento de todas las observaciones, que en su momento se habían entregado al Director Ejecutivo. Comentó estar de acuerdo con el Consejero Anzaldo, respecto a que dicho programa hace referencia respecto al cumplimiento de obligaciones legales, por lo que sugirió una versión más amplia en cuanto a la construcción de estos programas. Manifestó estar de acuerdo con la emisión de la opinión favorable, incorporando las observaciones recibidas por los Consejeros Electorales. Por otra parte, solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, llevar las observaciones planteadas a la Junta Ejecutiva, e informar por escrito aquellas que no fueran incluidas y la razón correspondiente.

Por otra parte, el Consejero Díaz Naranjo, hizo hincapié en que la reestructuración del Instituto se encuentra pendiente, lo que consecuentemente llevaría en algunos casos a afectar las actividades del programa en análisis.

Adicionalmente, la Consejera Presidenta de la Comisión, sugirió que le parecía importante que en dicho programa, se mencionara acerca del Anteproyecto de Reglamento de Liquidación de las Agrupaciones Políticas Locales, mismo que no ha sido aprobado por parte del Consejo General.

En uso de la palabra, el Consejero Díaz Naranjo, solicitó que en dicho programa se incorporara un apartado respecto del avance en el cumplimiento de las metas, como se había hecho en el programa relativo al Uso de Instrumentos Informáticos.

Sin más observaciones, los Consejeros integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 5ª.9.1.07.- Se aprueba emitir una opinión favorable al “Anteproyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas”, el cual deberá considerar, además de las observaciones entregadas por escrito de los Consejeros Electorales Fernando J. Díaz Naranjo, Néstor Vargas Solano y la Presidencia de la Comisión de Asociaciones Políticas, las observaciones emitidas durante la Sesión por los integrantes de esta instancia.”

10. Emisión de la opinión respecto de las contrataciones de los C.C. Aniris Sara Carillo Montiel y Adrián Flores, ambos como Técnicos de Apoyo A, para que desempeñen sus funciones dentro de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Respecto de este punto, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que las contrataciones se debían a renuncias de dos personas a esos cargos, por lo que sólo se cubrirían las vacantes.

A este respecto, el Consejero Anzaldo manifestó estar a favor de la opinión favorable, en congruencia con lo que ha venido sosteniendo en las últimas sesiones y que la revisión de los requisitos queden a cargo de la dirección correspondiente.

La Consejera Presidenta de la Comisión, indicó que también por congruencia, votaría en contra de dichas contrataciones, ya que se está en espera del proyecto de reestructura.

Finalmente, el Consejero Fernando José Díaz Naranjo, señaló que en el mismo sentido que la Consejera Presidenta de la Comisión, votaría en contra.

En tal virtud, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

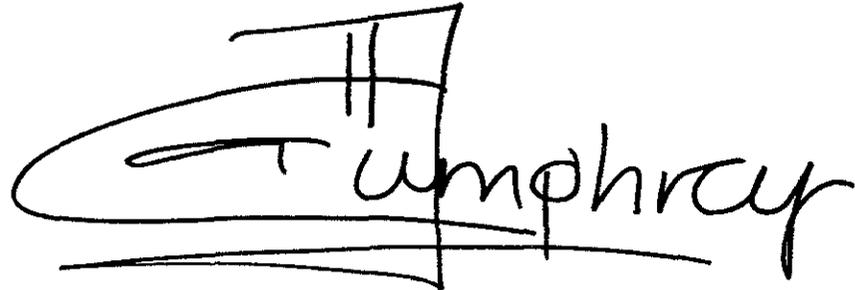
“Acuerdo 5^a.10.1.07.- Por mayoría de dos votos en contra del Consejero Fernando José Díaz Naranjo y de la Consejera Carla A. Humphrey Jordan, y un voto a favor del Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, no se aprueba emitir opinión favorable respecto de las contrataciones de los C.C. Aniris Sara Carillo Montiel y Adrián Flores, ambos como Técnicos de Apoyo A, para que desempeñen sus funciones dentro de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.”

11. Asuntos generales.

En este punto del Orden del Día, la Consejera Presidenta de la Comisión, consultó el grado de avance que guarda la revisión de los informes de actividades específicas, y si existía alguna fecha probable en la cual la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remitiría la información correspondiente. A lo que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas contestó que la revisión se encontraba en un avance de alrededor del 80% y que estimaba terminar el próximo lunes ocho de octubre y enviaría el documento correspondiente para que se listara en el Orden del Día de la sesión de la Comisión que la Presidencia indicara.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 14 minutos del 2 de octubre de 2007, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

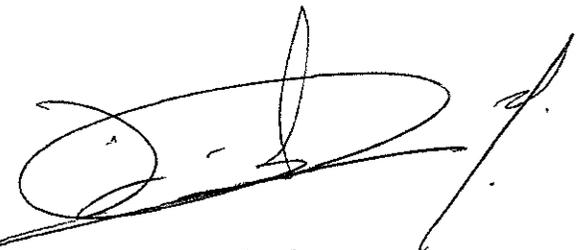
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su conclusión, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral